



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. KARLA CLARISSA  
BORNIOS PELÁEZ**

INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIPUTADA LOCAL DEL DISTRITO XXII

**INFORME**

**“No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala”.**

**Benito Juárez García.**

## **INTRODUCCIÓN:**

Nuestra mayor debilidad radica en renunciar. La forma más segura de tener éxito es siempre intentarlo una vez más. De la mano del pueblo y bajo los principios de no robar, no mentir y no traicionar, hoy se cumplen seis meses de esta bendecida labor de trabajar para cada de ustedes, para la construcción de un marco jurídico estatal que reconozca la presencia de nuestros pueblos e impulse el desarrollo y el bienestar de los hombres y mujeres que conformamos el Distrito XXII.

Desde mi convicción como militante del Partido MORENA y desde mi cargo como Diputada, estoy convencida que la participación política y el triunfo en las pasadas elecciones no se trató solo de llegar al poder por llegar, no. Desde este espacio legislo y trabajo con el firme propósito de consolidar el proyecto del segundo piso de la transformación en nuestro Estado, sin perder de vista que el poder no se ejerce para acumular privilegios, sino para servir al pueblo con humildad, honestidad, trabajo y lealtad.

Vengo del pueblo y caminaré a su lado, no desde el privilegio ni desde el escritorio, seguiré recorriendo y escuchando a la gente, hoy las mujeres y los jóvenes, los pueblos indígenas y el pueblo afromexicano, estamos llamados a cambiar la historia y vamos a hacerlo con dedicación, corazón y empeño.

## **LOS PRIMEROS DOCE MESES.**

La importancia del trabajo legislativo reside en la sensibilidad de los diputados de ser capaces de captar, interpretar e integrar las necesidades de la sociedad, remover obstáculos de una sociedad cansada y harta de lo mismo, por esta razón se propone de forma seria que las decisiones fundamentales sean tomadas por la población, ya que en muchos de los casos las decisiones son tomadas por una sola persona, o pequeños círculos políticos. La principal particularidad de la democracia, es que la soberanía del poder proviene del pueblo, haciendo que la toma de decisiones sea tomada por la colectividad de los ciudadanos que son verdaderamente los patrones de los funcionarios.

Las ocupaciones principales de los diputados son las de legislar en beneficio del pueblo y fiscalizar el uso de los recursos públicos que utilizan los diferentes niveles

de gobierno. La actividad de legislar incluye leyes, normas y reglamentos, así como las reformas necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad. El México de hoy requiere una visión a futuro, educación de calidad, servicios públicos eficaces, promover y garantizar el bienestar de los ciudadanos.

A lo largo de estos meses mi compromiso ha sido el trabajo en equipo y en territorio, el quehacer diario por aportar a la mejora de la vida de las mujeres y los hombres de nuestro Distrito XXII, por lo que en consecuencia con el compromiso asumido en campaña los temas que se han presentado en tribuna obedecen a las demandas y reivindicaciones de los pueblos mixtecos y afromexicanos que habitamos la Costa chica de nuestro Estado de Oaxaca, atendiendo además al marco normativo que para ellos nos faculta:

Atribuciones de los Diputados.

ARTÍCULO 29. Los Diputados tendrán los mismos derechos y obligaciones sin importar su filiación política o sistema de elección.

Los Diputados no gozarán de remuneración adicional por el desempeño de sus tareas, comisiones o cualquier otra responsabilidad derivada de su cargo.

ARTÍCULO 30. Serán derechos de los Diputados:

I. Presentar iniciativas de ley, decretos y puntos de acuerdo ante el Congreso;

II. Asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno;

III. Integrar las comisiones, participar en sus trabajos, así como en la formulación de sus dictámenes y recomendaciones;

IV. Hacer uso de la tribuna cuando la Presidencia de la Mesa Directiva así lo autorice, en los tiempos establecidos en el Reglamento. En sus intervenciones podrá hacer las manifestaciones que considere pertinentes;

...

## **ASISTENCIAS A SESIONES DURANTE EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.**

Se celebraron un total de 128 sesiones ordinarias y extraordinarias, de las que en mi calidad de Diputada asistí al 100% de cada una de ellas.

## **TRABAJO PARLAMENTARIO.**

Desde el inicio e instalación de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en mi calidad de Diputada del Distrito XXII, Distrito de Santiago Pinotepa Nacional he presentado un total de 10 Iniciativas y Puntos de Acuerdo, los cuales detallo a continuación:

No.	DOCUMENTO INICIATIVA/ PUNTO DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 6, reforma a la fracción V del artículo 11 y adición de la fracción II recorriéndose las subsecuentes del artículo 22, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.</b>	Tratándose de los pueblos y comunidades afromexicanas contribuir al reconocimiento de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y de todos los elementos que integran su patrimonio cultural, material e inmaterial y su propiedad intelectual colectiva; así como el reconocimiento de los aportes y contribuciones en la historia y a la diversidad cultural del Estado.	29-11- 2024
2	<b>Proposición con punto de acuerdo por el que, La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera respetuosa a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para el monitoreo y la divulgación de la Recomendación General número 39, sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).</b>	La divulgación de la Recomendación General No. 39, tiene por objeto, garantizar que las niñas, las jóvenes y las mujeres indígenas puedan acceder a la información sobre sus derechos humanos, mediante formatos de comunicación culturalmente adecuados. _	06-12-2024
3	<b>Proposición con punto de acuerdo por el que, La LXVI Legislatura del H. Congreso del</b>	La iniciativa tiene por objeto que, en el marco de las atribuciones conferidas a las dos	03-01-2025

	<p><b>Estado Libre y Soberano de Oaxaca atendiendo a los hechos denunciados por los pobladores de las comunidades de El Carasol, El Frutillo y El Ocote, pertenecientes al Municipio de Santiago Ixtayutla, Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca así como a la Delegación en Oaxaca de la SEMARNAT.</b></p>	<p>entidades en materia de medio ambiente, implementen las acciones tendientes a verificar actos o hechos que puedan constituir violaciones o incumplimiento a la legislación local o federal en materia ambiental.</p>	
4	<p><b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V, reforma y adición de la fracción VII, reforma y adición de la fracción XI, reforma y adición de la fracción XV, reforma y adición de la fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 17, reforma al artículo 18, adición de un párrafo tercero y reforma del párrafo cuarto del artículo 44 Bis y adición de un párrafo segundo del artículo 44 Ter, todos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, por el que se armoniza la legislación estatal en materia de pesca y acuacultura a la política nacional y de manera prioritaria se fortalezca el modelo de pesca artesanal en el estado de Oaxaca.</b></p>	<p>Tiene por objeto visibilizar las dificultades que enfrentan los pescadores. Además, fomentar el acceso a mercados que les permitan obtener precios justos por sus capturas, con apego al cuidado del medio ambiente y los procesos locales de pesca. Por lo que resulta imperioso armonizar la legislación estatal en materia de pesca y acuacultura a la política nacional y de manera prioritaria fortalecer el modelo de pesca artesanal en el estado de Oaxaca, en beneficio del sector pesquero.</p>	10-01-2025
5	<p><b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 7, reforma de las fracciones III, X y XIX del artículo 11, reforma de las fracciones LI, LII y adición de las fracciones LIII y LIV del artículo 12, reforma de la fracción XV, reforma a la fracción XVI recorriéndose la subsecuente y adición de una fracción XVII del artículo 13, reforma de la fracción IV del artículo 14 y reforma a la fracción XIV, XV</b></p>		07- 02-2025

	<b>recorriéndose la subsecuente y adición de la fracción XVI del artículo 15, todos de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.</b>		
6	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 6, se reforma al párrafo primero, recorriéndose las subsecuentes del artículo 57 y se adiciona un artículo 59, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Patrimonio Cultural</b>	La iniciativa tiene por objeto de habilitar y otorgar atribuciones a la Secretaría de Culturas y Artes, para que puedan asesorar técnicamente y recibir en primera instancia cualquiera de las acciones previstas en el Capítulo Quinto de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, para ser remitida a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal por medios electrónicos, esto con el fin de poner a disposición de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, sus integrantes, autoridades municipales, autoridades tradicionales o representaciones, cuando tengan conocimiento del uso indebido y sin su consentimiento de elementos de su patrimonio cultural.	28-02-2025
7	<b>Proposición con punto de acuerdo por el que, La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera respetuosa a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las representaciones agrarias promueva la sucesión a favor de las mujeres y especial las mujeres indígenas y afromexicanas, con el objeto de fortalecer la seguridad jurídica de ejidatarias, comuneras y posesionaras, promoviendo el reconocimiento y su participación en la toma de decisiones sobre la tierra.</b>	El presente exhorto tiene como objeto dar certeza y acceso a las mujeres y de manera especial a las mujeres, indígenas y afromexicanas, sobre sus derechos debe ser una acción coordinada e interinstitucional, es por ello que propongo el presente punto de acuerdo; con el fin de garantizar y promover el acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra, exhortando a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las representaciones agrarias promueva la sucesión a favor de las mujeres y especial las mujeres indígenas y afromexicanas, con la intención de que más mujeres sean reconocidas como	14-03-2025

		herederas legítimas de derechos sobre la tierra, lo que representa un paso clave para reducir la desigualdad y garantizar su autonomía	
8	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo 31 del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La incorporación en el texto constitucional del derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a la vivienda digna implica superar desafíos arraigados, como las desigualdades salariales y la discriminación de género. Facilitar el acceso a créditos hipotecarios con condiciones justas se convierte en un paso crucial para empoderar a las mujeres, permitiéndoles tomar decisiones autónomas sobre su vivienda y finanzas.</b>	La presente iniciativa tiene por objeto la incorporación en el texto constitucional del derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a la vivienda digna implica superar desafíos arraigados, como las desigualdades salariales y la discriminación de género. Facilitar el acceso a créditos hipotecarios con condiciones justas se convierte en un paso crucial para empoderar a las mujeres, permitiéndoles tomar decisiones autónomas sobre su vivienda y finanzas.	21-03-2025
9	<b>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24, adición de un párrafo segundo de la fracción VII reforma y adición de la fracción XVIII recorriéndose las subsecuentes, adición de la fracción XIX y adición de una fracción XX todos del artículo 27, ambos de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género,</b>	Ampliando la cobertura de protección del derecho a la vivienda y a la seguridad a jóvenes, niñas y niños hijos de las víctimas de violencia, así como establecer la prohibición al agresor de realizar conductas de intimidación y ordenar la entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en posesión el agresor, y en su caso, los de sus hijas e hijos	04-04-2025
10	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo segundo del artículo 6, se adiciona una fracción IX del artículo 9, reforma del párrafo primero del artículo 24, reforma del artículo 212, reforma del primer párrafo y adición de un párrafo sexto del artículo 217, adición de un párrafo tercero del artículo 218 y reforma del artículo</b>	La iniciativa tiene por objeto reformas a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, con el objeto de garantizar los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales de la ciudadanía y de manera especial cuando se trate de	11-04-2025

	<b>219, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.</b>	pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	
11	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 22 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de la Ley de Ley Contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca, con el objeto de que las instituciones de educación básica, ya sean públicas o privadas en el Estado, cuenten con un Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso o bullying al interior de los centros escolares</b>	Resulta necesario que las instituciones de educación básica, ya sean públicas o privadas, cuenten con un "Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso o bullying al interior de los centros escolares", que brinden a las y los estudiantes la posibilidad bajo mecanismos accesibles de interponer las quejas cuando sean víctimas de acciones ya sea por parte del alumnado o bien de la planta docente o administrativa al interior de los planteles, que puedan constituir acoso o bullying escolar, de igual manera se deberá concientizar y sensibilizar al personal docente y administrativo en la identificación de líneas de acción encaminadas a prevenir eventos de violencia o acoso, respetando el interés superior de la niñez, bajo el principio pro persona y con una perspectiva de derechos humanos y género, salvaguardando la integridad física y mental de todas y todos los miembros de la comunidad escolar	25-04-2025
12	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción primera I, del Apartado B, reforma a la fracción VII y adición de una fracción VIII del Apartado G, ambos del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca</b>	Facilitar a las mujeres el acceso a espacios de siembra locales, pueden desarrollar emprendimientos, ya que, surge la posibilidad de comercializar los productos obtenidos del huerto y de la producción avícola, y de esta manera, contar con una fuente de ingreso extra o fija para no depender de la manutención de otros y lograr así su empoderamiento económico, de igual manera el empoderamiento económico de la mujer puede ser un factor que	30-04-2025

		<p>conlleve a la prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Mediante las parcelas comunitarias, las mujeres pueden aportar a la economía familiar y ganar autonomía financiera e independencia, además, les permite diversificar la alimentación familiar incorporando verduras, hortalizas y tubérculos a su dieta, ahorran en la compra de alimentos y es posible generar recursos con la venta de productos (FAO, 2019).</p>	
13	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara instituido el 28 de enero como el Día del Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como “Pueblo Púrpura”</b>	La iniciativa tiene como objeto declarar el 28 de enero como Día del Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como “Pueblo Púrpura para salvaguardar el patrimonio vivo es fundamental para los pueblos indígenas	23-07-2025
14	<b>Exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca así como a la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de sus atribuciones implemente las acciones urgentes y eficaces encaminadas a la vigilancia, conservación y protección del Caracol Púrpura (<i>Plicopurpura pansa</i>) que habita principalmente en el Parque Nacional Huatulco, Oaxaca.</b>	<p>24 de julio se cumplieron 27 años de la declaratoria del Parque Nacional Huatulco como área natural protegida en México donde habita el caracol púrpura. El decreto se realizó el 24 de julio de 1998, protegiendo una superficie de 11,890.88 hectáreas en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca. Este parque incluye ecosistemas clave como manglares, arrecifes de coral y selvas bajas, y alberga una gran diversidad de especies, algunas de ellas endémicas y en riesgo.</p> <p>La conmemoración de este aniversario es una oportunidad</p>	01-08-2025

		para resaltar la importancia de la conservación de este valioso patrimonio natural y para ratificar la importancia de atender las disposiciones legales relativas a la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.	
15	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 48 y se adiciona una fracción VII del artículo 52 ambos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca</b>	La iniciativa tiene como objeto incorporar el concepto de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la toma de decisiones para la preservación y protección de las áreas naturales y ecosistemas dentro de la entidad, así como incluir dentro de las finalidades de la protección de áreas naturales protegidas la preservación de las áreas naturales y ecosistemas en las que habiten especies nativas que sean parte o sustento de los elementos del patrimonio cultural tangible o intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Oaxaca.	01-08-2025
16	<b>Suscriben DIPUTADOS ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO y KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que, LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ATIENDA, INVESTIGUE Y SANCIONE LA POSIBLE EXISTENCIA DE UNA INFRACCIÓN</b>	Denunciar la apropiación cultural indebida es crucial para proteger la riqueza y diversidad cultural de nuestro Estado, así como para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias. La apropiación cultural, que implica el uso no autorizado o comercialización de elementos culturales de otros grupos, puede perpetuar estereotipos, dañar la dignidad de las comunidades y despojar a	08-08-2025

	<b>ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL, POR LA ELABORACION Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO DENOMINADO "Oaxaca Slip On", POR PARTE DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL "ADIDAS", CON EL DISEÑO, FORMA Y ESTILO DE HUARACHES DE LA COMUNIDAD DE VILLA HIDALGO YALALAG, OAXACA, SIN EL POSIBLE CONSENTIMIENTO DEL ARTESANO Y DE LA COMUNIDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.</b>	sus miembros de sus derechos culturales y económicos.	
17	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona y reforma de la fracción XVI y adición de una fracción XVII del artículo 67, así como reforma a la fracción I y adición de un párrafo segundo de la fracción III del artículo 67 Bis, ambos de la Ley Estatal de Salud</b>	Tiene como objetivo considerar a la población joven dentro de los programas de acción, prevención y promoción de la salud mental y se consideren dentro de los programas y estrategias de capacitación, prevención y atención de la conducta suicida a las Instituciones Policiales.	05/09/2025
18	<b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción VII y se adiciona una fracción VIII del artículo 10 y reforma del párrafo primero y adición de las fracciones I a la VIII del artículo 165, ambos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca,</b>	<p>Tecnificar la producción pecuaria implica modernizar y mejorar las prácticas ganaderas mediante el uso de nuevas tecnologías y conocimientos para aumentar la productividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las explotaciones.</p> <p>Esto incluye la aplicación de sistemas de monitoreo y control de la salud y el bienestar animal, la implementación de automatización en instalaciones como los corrales, así como impulsar de manera periódica capacitaciones dirigidas a las y los ganaderos en áreas como nutrición, sanidad y manejo de ganado, fomentando así una ganadería más rentable y sostenible</p>	29/09/2025

Del total de las iniciativas y puntos de acuerdo presentados, me han sido aprobadas las siguientes:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 6, reforma a la fracción V del artículo 11 y adición de la fracción II recorriéndose las subsecuentes del artículo 22, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que, La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera respetuosa a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para el monitoreo y la divulgación de la Recomendación General número 39, sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
3. Proposición con punto de acuerdo por el que, La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca atendiendo a los hechos denunciados por los pobladores de las comunidades de El Carasol, El Frutillo y El Ocote, pertenecientes al Municipio de Santiago Ixtayutla, Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca así como a la Delegación en Oaxaca de la SEMARNAT.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V, reforma y adición de la fracción VII, reforma y adición de la fracción XI, reforma y adición de la fracción XV, reforma y adición de la fracción XVII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 17, reforma al artículo 18, adición de un párrafo tercero y reforma del párrafo cuarto del artículo 44 Bis y adición de un párrafo segundo del artículo 44 Ter, todos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, por el que se armoniza la legislación estatal en materia de pesca y acuacultura a la política nacional y de manera prioritaria se fortalezca el modelo de pesca artesanal en el estado de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 6, se reforma al párrafo

primero, recorriéndose las subsecuentes del artículo 57 y se adiciona un artículo 59, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Patrimonio Cultural

6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24, adición de un párrafo segundo de la fracción VII reforma y adición de la fracción XVIII recorriéndose las subsecuentes, adición de la fracción XIX y adición de una fracción XX todos del artículo 27, ambos de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo segundo del artículo 6, se adiciona una fracción IX del artículo 9, reforma del párrafo primero del artículo 24, reforma del artículo 212, reforma del primer párrafo y adición de un párrafo sexto del artículo 217, adición de un párrafo tercero del artículo 218 y reforma del artículo 219, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
8. Proposición con punto de acuerdo por el que, La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca así como a la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de sus atribuciones implemente las acciones urgentes y eficaces encaminadas a la vigilancia, conservación y protección del Caracol Púrpura (*Plicopurpura pansa*) que habita principalmente en el Parque Nacional Huatulco, Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 48 y se adiciona una fracción VII del artículo 52 ambos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca
10. Proposición con Punto de Acuerdo por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado Libre y Soberano De Oaxaca, exhorta respetuosamente al instituto nacional de los pueblos indígenas y a la Secretaria De Cultura Del Gobierno Federal, con la finalidad de que atienda, investigue y sancione la posible existencia de una infracción administrativa en materia de protección de los elementos del patrimonio cultural, por la elaboración y comercialización del producto denominado "oaxaca slip on", por parte de la empresa transnacional "adidas", con el diseño, forma y estilo de huaraches de la comunidad de

Villa Hidalgo Yalalag, Oaxaca, sin el posible consentimiento del artesano y de la comunidad, lo anterior con fundamento en la ley federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA.**

Para la organización de los trabajos al interior del Poder Legislativo en Oaxaca, se ha determinado la creación de dos períodos ordinarios de sesiones para cada año legislativo, en tanto que, para el estudio de los asuntos que son competencia del Congreso, se nombrarán Comisiones, cuya función consistirá en la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. Por su parte, el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 42 establece que este contará con las Comisiones Permanentes que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las instituciones de los tres niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como también los Órganos Constitucionales Autónomos.

De conformidad con el Acuerdo Parlamentario número 4 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, se encuentra integrada de la siguiente manera:

<b>Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda</b>	
Presidenta	Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez
Integrante	Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez
Integrante	Diputado Isidro Ortega Silva
Integrante	Diputada Elisa Zepeda Lagunas

Integrante	Diputado César David Mateos Benítez
------------	-------------------------------------

Integración de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda:

Atribuciones de la comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda: La Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, se encuentra prevista en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por su parte el artículo 42 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que a la Comisión le corresponde el conocimiento y dictamen de los siguientes asuntos:

- a. Lo relativo a las leyes y reformas, planes, programas, proyectos y recursos para caminos y caminos artesanales en los Municipios del Estado;
- b. Revisar y adecuar el marco jurídico en materia de vivienda;
- c. Proponer e impulsar las reformas legislativas que incrementen las posibilidades de acceso a una vivienda digna;
- d. Impulsar el desarrollo habitacional sustentable, y
- e. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

Por lo que hace a los trabajos y naturaleza de la comisión les han sido conferidos los siguientes objetivos:

**Objetivo general:** Analizar y dictaminar las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

**Objetivos específicos:** Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles; tratándose de los informes anuales de los órganos autónomos, las comisiones permanentes contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para emitir el dictamen respectivo, teniendo como base para dictaminar, el programa operativo anual de cada Órgano Autónomo, pudiendo prorrogar el plazo hasta por 15 días más, cuando la naturaleza del caso lo requiera.

- Para sesionar, las comisiones deberán contar con la presencia de por lo menos tres de sus integrantes. Las convocatorias a reunión de comisión deberán emitirse de conformidad a lo establecido para tal efecto en el Reglamento
- Las sesiones de las Comisiones serán públicas, salvo aquellas en las que se analicen datos y documentos catalogados como reservados o confidenciales, en términos del marco jurídico aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Los integrantes de la Comisión asistirán a ellas con derecho a voz y voto; los Diputados que no formen parte de una Comisión podrán asistir a sus sesiones con derecho a voz, pero sin voto. Cuando se considere necesario, las sesiones del Congreso podrán realizarse en forma virtual, mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y legalidad de los actos,
- Las Comisiones resolverán por escrito acerca de los asuntos que se le turnen y en los casos en que se requiera de un dictamen, propondrán la resolución que en su concepto deba tomarse, reduciéndola a proposiciones o artículos claros y sencillos que puedan sujetarse a votación, debiendo incluir en caso de ser necesario una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

- Las comisiones contarán con un Secretario Técnico designado por su Presidencia, encargado de la formulación de dictámenes, informes, opiniones y la redacción y registro de las actas de las sesiones y reuniones de la comisión; así como con un asesor por cada Diputado integrante de la misma.
- Las comisiones podrán solicitar información, opinión o documentación a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los Órganos Constitucionales Autónomos, Concejales y Comisionados, cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender. El titular de la dependencia estará obligado a proporcionar la información requerida en un plazo de cinco días hábiles; si la misma no fuera remitida, la Presidencia de la comisión respectiva, deberá dirigirse oficialmente en queja al Titular del Poder Ejecutivo.

Hasta el día de hoy se han realizado las siguientes sesiones, atendiendo al Plan Anual de Trabajo de esta Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda aprobado con fecha 16 de diciembre de 2024.

Lista de sesiones ordinarias de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda.

COMISIÓN PERMANENTE DE CAMINOS ARTESANALES Y VIVIENDA			
No.	FECHA	SESIÓN	ESTATUS TRANSPARENCIA
1	<b>21 - 11- 2024</b>	Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicada Página del Congreso</li> <li>• Carga en PNT</li> </ul>
2	<b>16- 12- 2024</b>	Sesión de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, por el que se aprueba el Programa de Trabajo del Primer Año Legislativo de la Comisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicada Página del Congreso</li> <li>• Carga en PNT</li> </ul>
3	<b>11- 02- 2025</b>	Sesión de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, cuenta de los archivos de la comisión e informe de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicada Página del Congreso</li> <li>• Carga en PNT</li> </ul>



		Vivienda, cuenta de los archivos de la comisión e informe de actividades	
18	<b>17-10-2025</b>	Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, cuenta de los archivos de la comisión e informe de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió oficio para publicación en el Portal del Congreso.</li> </ul>
19	<b>29-10-2025</b>	Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, cuenta de los archivos de la comisión e informe de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió oficio para publicación en el Portal del Congreso.</li> </ul>
20	<b>12-11-2025</b>	Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, cuenta de los archivos de la comisión e informe de actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió oficio para publicación en el Portal del Congreso.</li> </ul>

Trabajo Legislativo: estudio y dictamen de asuntos turnados.

Se han turnado los siguientes asuntos:

EXPEDIENTES RADICADOS	ESTATUS
Exp 001	Dictamen
Exp 002	En estudio

De manera adicional en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, he buscado siempre dar seguimiento y continuidad a las peticiones de las autoridades que a través de la Comisión, han manifestado la necesidad de ser escuchados y atendidos por la Dirección de Caminos Bienestar, ya que es la entidad encargada de Planear, programar, presupuestar y ejecutar la infraestructura vial en cabeceras, agencias y localidades en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, que deriven de programas propios o convenidos con la federación, con el objeto de contribuir a cerrar las brechas de la desigualdad llevando bienestar, progreso y justicia social a los pueblos de Oaxaca y de manera especial a las localidades que conforman nuestro Distrito XXII.

Teniendo que, hasta el día de hoy obran en los archivos de esta Comisión, diversas solicitudes de las siguientes localidades y Municipios:

- 1) Santa María Magdalena Piñas, Pluma Hidalgo, Pochutla
- 2) San Antonio de la Cal
- 3) Villa Nueva, Santiago Ixtayutla
- 4) Buena Vista Santiago Ixtayutla
- 5) San Lucas Atoyaquillo, Santiago Ixtayutla
- 6) Magdalena Mixtepec
- 7) Agua Mosquito, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán.
- 8) Miahuatlán de Porfirio Díaz
- 9) Santa María Magdalena Piñas, Pluma Hidalgo, Pochutla
- 10) San Mateo Tepantepec, Santa María Peñoles
- 11) Buena Vista, Santiago Ixtayutla
- 12) Santa María Teopoxco
- 13) Santa Ana, San Andrés Cabecera Nueva, Putla Villa de Guerrero
- 14) Charloco, Putla Villa de Guerrero
- 15) Lo de Candela, Santiago Pinotepa Nacional
- 16) San Mateo Río Hondo.
- 17) Villa de Tututepec.
- 18) El Duraznal, Ayutla Mixe.
- 19) El Ciruelo, Santiago Pinotepa Nacional, Oax.
- 20) San Francisco El Maguey, Santiago Llano Grande, Jamiltepec, Oax.
- 21) Cerro de la Esperanza, Santiago Pinotepa Nacional, Oax.
- 22) Corralero, Santiago Pinotepa Nacional, Oax.
- 23) San Miguel Aguacates, Silacayoapam, Oax.
- 24) Cañada del Totomoxtle, San Sebastián Ixcapa, Oax.
- 25) San Mateo Tepantepec, Santa María Peñoles, Etila, Oax.
- 26) San Juan del Río, Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oax.

Habiéndose remitido en tres diferentes expediente de fechas 19 de febrero de 2025, 23 de abril 2025 y 20 de agosto 2025 respectivamente, dando seguimiento puntual a cada una de las localidades referidas.

## **ELEVACIÓN DE CATEGORÍA ADMINISTRATIVA**

Uno de los compromisos asumidos durante este primer año legislativo ha sido fortalecer el reconocimiento institucional de nuestras comunidades, impulsando gestiones para que aquellas que cumplen con los requisitos legales y sociales puedan elevar su categoría administrativa.

Conscientes de que el reconocimiento administrativo representa no solo un acto de justicia social, sino también una oportunidad para acceder a mayores oportunidades, autonomía y participación en la toma de decisiones, hemos acompañado a diversas comunidades en la integración de expedientes técnicos, la recopilación de documentación histórica y la gestión ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado.

Durante este periodo, se brindó asesoría y acompañamiento técnico-jurídico a autoridades locales para la correcta elaboración de solicitudes de elevación de categoría.

Gracias a este trabajo conjunto con las comunidades y autoridades municipales se ha logrado avanzar en el reconocimiento de tres localidades:

1. Yutandayoo, San Pedro Jicayan.
2. La Cumbre, Santiago Teteppec.
3. El chivo, Santa María Huazolotitlan.

Reafirmando mi compromiso de continuar impulsando, desde el Congreso del Estado, las gestiones necesarias para que todas las comunidades que lo requieran puedan ver reflejado su esfuerzo en un reconocimiento administrativo justo, que les permita seguir construyendo su propio desarrollo con dignidad y autonomía.

## **GESTIÓN Y TRABAJO EN TERRITORIO.**

Hace un año iniciamos este camino con esperanza y con el compromiso firme de servir con amor, con raíz y con resultados, además con la firme convicción que; el poder reside en el pueblo y que la confianza de los ciudadanos es fundamental para gobernar y transformar nuestros entornos.

Este informe no es solo una rendición de cuentas, es un abrazo para quienes han confiado en mí, es un recordatorio de lo que podemos lograr cuando caminamos juntas y juntos con dignidad, alegría y raíces profundas.

Gracias a las comunidades que me han abierto sus puertas; cada niña, cada joven y cada madre de familia, gracias a mis paisanos pescadores, a las personas adultas mayores que ha compartido su voz, su confianza y sus sueños.

Hoy comarto los logros, avances y pasos que hemos dado juntas y juntos por un Distrito XXII más justo, más fuerte y con más oportunidades para todas y todos. Del corazón y el pensamiento de cada uno de nosotros surgieron los siguientes programas:

- a) "Pan de mi Pueblo": Por el que se entregan insumos a las mujeres panaderas, para que sigan alimentando a sus familias y generando ingresos desde sus hogares.
- b) "Deporte que Abraza": Un programa por el que se hace la entrega de uniformes deportivos en comunidades de todo el distrito, reconociendo que el deporte también es un derecho y una herramienta de unión para las juventudes. Entregamos uniformes deportivos completos a 400 niñas, niños y jóvenes que practican fútbol, béisbol, voleibol y básquetbol.
- c) "Pintando con el Corazón": Un gesto de cariño y cuidado por nuestras agencias y núcleos rurales: entregamos pintura para dignificar espacios comunitarios. 13 comunidades fueron beneficiadas y más de 5 mil personas vieron transformados sus entornos. Porque la dignidad también se pinta con colores.
- d) "Tejiendo Sueños": Un acompañamiento para nuestras artesanas, no sólo para visibilizar su trabajo, sino también para abrir espacios de exposición y venta. Porque son las mujeres las que de manera colectiva sostienen la memoria y el futuro de nuestros pueblos. El arte que nace en la Costa merece ser valorado. Durante este primer año legislativo, "Tejiendo Sueños" llegó a distintas regiones del Distrito XXII, priorizando la cercanía con las

mujeres artesanas y el diálogo con las autoridades locales. Visitar las siguientes comunidades: Santa Catarina Mechoacán, Santa María Huazolotlán, Agencia de Agua Fría, San Juan Colorado y San Andrés Huaxpaltepec

- e) "Entre Libretas y Abrazos": Este es un programa por el que se hace entrega de útiles escolares a niñas, niños y jóvenes, sembrando ilusión y herramientas para su aprendizaje. Más de 500 estudiantes de primaria y secundaria recibieron el material necesario para seguir aprendiendo con alegría y dignidad.
- f) Fomento a la lectura en escuelas: He visitado las escuelas de nivel básico para que en conjunto con el plantel educativo, celebramos espacios de llevando de lectura lo que nos brinda momentos de reflexión, para motivar el amor por los libros y la palabra.
- g) Jornadas de Asesorías Jurídicas Gratuitas: Impulsamos una jornada de Asesorías Jurídicas gratuitas pensada en servir, orientar y estar cerca de quienes más lo necesitan. Durante esta actividad, abogadas y abogados brindaron asesorías gratuitas en temas civiles, familiares, agrarios, penales, mercantiles y justicia para adolescentes. El objetivo fue claro: que nadie se quede sin orientación y que la justicia llegue a donde hace más falta, con el pueblo y para el pueblo. Seguiremos trabajando para que el acceso a los derechos no sea un privilegio, sino una realidad para todas y todos.
- h) Protección y Preservación del Patrimonio Cultural: construyendo los espacios institucionales para Defender y preservar nuestro patrimonio cultural como un acto de amor hacia nuestra historia, nuestras raíces y la memoria viva de los pueblos de nuestra Costa. Con esa misma convicción acudí a Pinotepa de Don Luis donde participé en el Primer Encuentro con Guardianes del Caracol Púrpura, junto a la Cooperativa de Tintoreros Mixtecos y Amigos del Caracol Púrpura. Escucharlos y aprender de su lucha por conservar esta técnica ancestral me llena el corazón de esperanza.

- i) Programas Bienestar: se ha impulsado de manera importante la inclusión de las mujeres y hombres de nuestro distrito a los diferentes programas de bienestar social que contempla el Poder ejecutivo.
- j) Gestiones: La cercanía con nuestras autoridades municipales para escuchar, gestionar y acompañar ha dado resultados, hemos tenido como nunca antes, el reconocimiento de categorías administrativas que le permitirá a nuestros ciudadanos mejores accesos a servicios y programas a nivel estatal y federal.

Mi compromiso es seguir regresando al territorio, seguir caminando, seguir escuchando. Porque la Cuarta Transformación no se construye desde un escritorio, sino desde abajo y con amor al pueblo.

Bajo el liderazgo de nuestro gobernador Salomón Jara Cruz, la Primavera Oaxaqueña florece como símbolo de esperanza. Este proyecto pone al centro al pueblo y a su bienestar, porque la política se hace con amor y porque la prosperidad debe ser compartida.

Aquí está mi voz y mi palabra al servicio de esta causa. Me debo al pueblo, a su confianza y a sus sueños.